

22191



REF.: Expediente de Sanción N° D-091-2019.

MAT.: Solicita ampliación de plazo y acompaña personería.

Santiago, 2 de agosto de 2019.

Sr. Felipe A. Concha R.
Fiscal Instructor
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

MANUEL JOSÉ BARROS LECAROS, cédula de identidad N° 16.097.038-3, por **NOVA AUSTRAL S.A.** (en adelante la "Compañía"), ambos domiciliados para estos efectos en Av. Presidente Carlos Ibáñez del Campo N°07200, Lote A2-1, Punta Arenas, en procedimiento sancionatorio **Rol D-091-2019**, respetuosamente digo:

Estando dentro del término legal otorgado, solicito a usted una **ampliación de los plazos** conferidos en el resuelvo IV de la Res. Ex. N°1/Rol D-091-2019, fechada el 19 de agosto de 2019, por el máximo que permite el artículo 26 de la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de Los Órganos de la Administración del Estado. Lo anterior, con el propósito de dar estudio acabado a los antecedentes que conforman el expediente y evaluar con detalle la presentación del Programa de Cumplimiento que resulte procedente.

Hago a usted presente que mi calidad de apoderado de la Compañía consta en escrito firmado ante Notario Público de la Cuarta Notaría de Puerto Montt don Álvaro Gajardo Casañas, de fecha 26 de agosto de 2019, el que se acompaña a esta presentación.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, positioned above a solid horizontal line.

Manuel José Barros Lecaros



PODER ESPECIAL

Francisco Javier Miranda Morales, cédula nacional de identidad N° 12.805.837-0, en representación de **NOVA AUSTRAL S.A.** (la "Sociedad"), ambos domiciliados para estos efectos en Isidora Goyenechea 2800, piso 43, comuna de Las Condes, por el presente instrumento confiere poder especial pero tan amplio como en derecho corresponda a los abogados señores **Felipe Meneses Sotelo**, cédula nacional de identidad N° 12.825.725-K, **Julio Recordon Hartung**, cédula nacional de identidad N° 15.830.702-2, **Manuel José Barros Lecaros**, cédula nacional de identidad número N° 16.097.038-3, **Ximena Jirón Verdaguer**, cédula nacional de identidad N° 16.938.258-1 e **Izaskun Linazasoro Espinoza**, cédula nacional de identidad N° 18.391.957-1, todos habilitados para el ejercicio de la profesión, para que, en forma conjunta o separada, realicen en nombre y representación de la Sociedad toda clase de actos y gestiones ante la Superintendencia del Medio Ambiente, Subsecretaría Pesca y Acuicultura, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y cualquier otra autoridad administrativa, incluyendo pero no limitado a, la solicitud de audiencias, aclaraciones y requerimientos de cualquier tipo; la interposición de recursos y toda clase de presentaciones, que sea necesario en el marco de procedimientos administrativos de cualquier clase y, en general, realizar cualquier otro acto, diligencia o trámite relacionado con las actuaciones antes descritas.

Francisco Javier Miranda Morales

C.N.I. N° 12 805 837 0

Pp. Nova Austral S.A.



FIRMO ANTE MI: Don FRANCISCO JAVIER MIRANDA MORALES, Run N° 12.805.837-0 en representación de NOVA AUSTRAL S.A., Rut. N° 96.892.540-7, según consta en escritura pública de Poder Especial de fecha 5 de julio de 2019 otorgada ante el Notario de la Cuadragésima Octava Notaria de Santiago don Gustavo Montero Marti Suplente del Titular don Roberto Antonio Cifuentes Allel.- Puerto Montt, 27 de agosto de 2019.-



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley 19.799 y en el Autorizado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



DOC-190827-1125-50437

Firmo la presente copia, que es testimonio fiel del original Puerto Montt 27-08-2019



Firmado
Digitalmente por:
ALVARO ANDRES
GAJARDO
CASAÑAS
Fecha: 2019.08.27
11:25:58 CLT
Razon: Solicitada
por el Interesado.
Ubicacion:
Urmeneta 542,
Puerto Montt

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.799, y en el Autoacuerdo de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



DOC-190827-1125-50437